

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 20 DE ABRIL DE 2017

CONSIDERANDO:

El Decreto 081/17

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto 081/17, el cual aprueba “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, los Contratos de Locación de Servicios entre Guillermo Javier Cavalié, Luciana Bravo Ruffinatti, Patricia Eleicegui, María Natalia Segurado, María Cecilia Ávila Marduel, Fabrina Herbalejo, Silvana Romero y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1704/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE